

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

P r e s e n t e .

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha catorce de marzo de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presenté vía correo electrónico el día trece de marzo de dos mil ocho, consistente en **“buenas tardes me dirijo a ustedes para solicitarles información sobre el calculo de la pensión, actualmente estoy pagando pensión pero mi pregunta consiste en que quisiera saber si el descuento es del salario bruto de mis percepciones o se le tiene que descontar los impuesto de ley, muchas gracias y que tenga buenas tardes”**, fue turnada al Módulo de Acceso a la Información del Poder Judicial Federal, en esta ciudad de Hermosillo, ubicado en Calle Presbítero Pedro Villegas Ramírez No. 26, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 2-13-30-10, lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia.